



Resolución Directoral

Nº 1238 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

Rioja, 07 MAR 2023

Vistos, el expediente con número de registro 06983 de fecha 22 de febrero de 2023 y documentos adjuntos en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, Artículo 73º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objetivo normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70º de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, de acuerdo a la Resolución Viceministerial Nº 165-2022-MINEDU de fecha 19.12.2022, en el Artículo 1.- se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; asimismo en el numeral 7.4. indica las causales de conclusiones del encargo;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 2969-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, SE RESUELVE en el ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO, como DIRECTOR de la Institución Educativa Primaria Nº 00117, al



Resolución Directoral

Nº 1238 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

docente **SANCHEZ PAZ, JOSUE** identificado con DNI Nº 28124780, a partir del 01.01.2023 hasta el 31.12.2023, con Código de Plaza Nº 1115113612U4;

Que, mediante expediente con número de registro 06983 de fecha 22 de febrero de 2023, el profesor JOSUE SANCHEZ PAZ presenta a esta sede institucional carta notarial de renuncia voluntaria al puesto de Director de la Institución Educativa Primaria Nº 00117, a partir del 01 de marzo de 2023;

De conformidad con la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, Ley Nº 29944 Ley de Reforma Magisterial, DS. Nº 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y en uso de las facultades conferidas con Resolución Directoral Regional Nº 0760-2022-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del **01 DE MARZO DEL 2023**, la Resolución Directoral Nº 2969-2022 de fecha 24.11.2022, a través del cual se encarga el puesto de director de la Institución Educativa Primaria Nº 00117, con código de plaza Nº 1115113612U4, al docente **SANCHEZ PAZ, JOSUE** identificado con DNI Nº 28124780, de acuerdo al **numeral 7.4.1. literal c)** de la Resolución Viceministerial Nº 165-2022-MINEDU y los demás fundamentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de esta sede institucional la presente resolución a la docente JOSUE SANCHEZ PAZ, AL COMITÉ DE ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD y a las áreas correspondientes de esta sede institucional, observando el modo, forma y plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; además la publicación de la resolución en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

JABA/D UGEL-R
MFVC/R-RR-HH
MAPD /PROYECTISTA/RR-HH.U.E.306.R



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA

Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM. 1028108118